

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, esta Dirección Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 del citado texto legal, ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos que figuran en la relación adjunta para que el día 16 del próximo mes de agosto, a las diez horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Ajofrín, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estima conveniente, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de sus respectivas fincas.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo ir acompañados, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 562 del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante esta Dirección Provincial, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Para una mayor información tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Ajofrín y en las oficinas de esta Dirección Provincial, plaza de Santa Clara número 6, en Toledo.

Toledo, 10 de julio de 1984.—El Director provincial.—9 802 E.

## RELACION QUE SE CITA

Parcela número	Nombre y apellidos de los propietarios	Clase de cultivo	Superficie — m <sup>2</sup>	Residencia	
				Localidad	Domicilio
<i>Término municipal de Ajofrín</i>					
1	Ayuntamiento de Ajofrín ... ..	Explanada ... ..	3.845	Ajofrín ... ..	Plaza Iglesia, 1.
2	Herederos de doña Matilde de la Vega Sancho ... ..	Cereal regadío ... ..	572	Ajofrín ... ..	Cruz Verde, 14.
3	Doña María Blanca García Ochoa Marín, representando a doña Manuela Marín de la Vega ... ..	Cereal regadío ... ..	5.460	Madrid-27 ... ..	Sambara, 34, 1.º
4	Doña Hortensia Alonso Magán ... ..	Cereal regadío ... ..	1.160	Ajofrín ... ..	Campoamor, 2.
5	Don Celestino Calzón Moreno ... ..	Cereal regadío ... ..	3.915	Ajofrín ... ..	Martínez Anido, 6.
6	Don Domingo Gutiérrez Martín ... ..	Cereal regadío ... ..	414	Ajofrín ... ..	Generalísimo, 21.
7	Don José Ballesteros Santos ... ..	Cereal regadío ... ..	2.260	Sonseca ... ..	Plaza José Antonio.
7'	Don Tomás Ballesteros Santos ... ..	Cereal regadío ... ..	1.500	Ajofrín ... ..	Jacinto Guerrero, 1.
8	Don José Santos García ... ..	Cereal regadío ... ..	3.170	Toledo ... ..	Ocaña, 2, 1.º derecha.
9	Doña Alvara Sánchez de Castro Sánchez ... ..	Cereal secano ... ..	4.841	Ajofrín ... ..	Mondonguería, 11.
10	Don Julián García Comendador ... ..	Cereal ... ..	1.216	Madrid ... ..	Reyes Magos, 6.
11	Don Angel Martín-Ventas Galán ... ..	Regadío ... ..	947	Ajofrín ... ..	—
12	Don Restituto Miguel García Sánchez de Castro ... ..	Cereal regadío ... ..	4.645	Ciudad Real ... ..	Centro de Selección Nacional del Trigo.
13	Doña María Pilar Alonso Magán ... ..	Cereal ... ..	3.800	Madrid-9 ... ..	Reyes Magos, 6.
14	Don Cristino González López ... ..	Cereal ... ..	818	Ajofrín ... ..	Campoamor, 6.
15	Don José Magán de la Cruz ... ..	Cereal ... ..	5.150	—	Finca «El Alimán».
16	Don José Medrano del Val y hermanos ... ..	Cereal ... ..	1.700	Toledo ... ..	Instituto, 19.
17	Ayuntamiento de Ajofrín ... ..	Erial ... ..	360	Ajofrín ... ..	Plaza Iglesia, 1.
18	Doña Manuela López Hazas y Pérez García ... ..	Cereal ... ..	1.000	Ajofrín ... ..	Héroes del Alcázar, 8.
19	Doña María de la Cruz Molero ... ..	Cereal ... ..	988	Ajofrín ... ..	Héroes del Alcázar, 10.
20	Don José Martín Gómez ... ..	Cereal ... ..	1.270	Ajofrín ... ..	Generalísimo, 63.
21	Doña Francisca Sánchez de Castro y Roldán ... ..	Cereal ... ..	3.544	Barcelona-31 ... ..	Martí y Alsina, 6, bajo, 1.º
22	Don Félix García de Blas Martín ... ..	Cereal ... ..	663	Ajofrín ... ..	Generalísimo, 51.
23	Don José Sancho Esquivias ... ..	—	39	Madrid ... ..	Diana, 15.
24'	Don Benjamín Moreno Martín-Maestro ... ..	Era ... ..	328	Ajofrín ... ..	Calvo Sotelo, 5.
24''	Don Julián Sancho de Castro y Roldán ... ..	Era ... ..	724	Ajofrín ... ..	Cajeros, 1.
24'''	Doña Dolores Sola Aragón ... ..	Era ... ..	641	Ajofrín ... ..	—
24	Don Benjamín Moreno Martín-Maestro ... ..	Cereal ... ..	3.017	Ajofrín ... ..	Calvo Sotelo, 5.
25	Don Custodio Martín Rosado ... ..	Cerca, viña y regadío ... ..	832	Sonseca ... ..	San Antonio, 2.
25'	Don Emilio Cuartero Sánchez de Rojas ... ..	—	1.706	Ajofrín ... ..	Quirós, 5.
26	Don Santiago de la Cruz Martín ... ..	Cereal ... ..	3.330	Sonseca ... ..	Toledo.
27	Don José Luis Alonso Magán ... ..	Regadío ... ..	2.550	Madrid ... ..	Avenida de Baviera, 9.
28	Don José Luis Alonso Magán ... ..	Cereal ... ..	2.660	Madrid ... ..	Avenida de Baviera, 9.

16639

**RESOLUCION de 11 de julio de 1984, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, relativa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la zona regable del Genil-Cabra. Canal tramo inicial. Término municipal de Puente Genil (Córdoba).**

Por acuerdo del Consejo de Ministros fueron declaradas de urgencia las obras arriba expresadas, por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo

se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Puente Genil el día 13 de agosto de 1984, a las doce de la mañana.

A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957.

*Descripción de las fincas.*

Número de fincas: Unica. Propietaria: Doña María Herencia Cañaveras.—Arrendataria: Doña Josefa Ordóñez Pérez. Nombre de la finca o paraje: Bar Pepe-Cordebilla.

Sevilla, 11 de julio de 1984.—El Delegado del Gobierno, Juan López Martos.—9.798-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**16640** *ORDEN de 22 de marzo de 1984 por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro privado de Formación Profesional «Decroly», de Santander (Cantabria).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña Marina Bárcena Tazón, titular del Centro privado de Formación Profesional «Decroly», de Santander (Cantabria), en solicitud de cambio de titularidad.

Teniendo en cuenta que el citado Centro obtuvo la autorización definitiva por Orden de 12 de diciembre de 1978; por lo que se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13, 2, del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), y vistos los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Cantabria, en sentido favorable.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cambio de titularidad del Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, «Decroly», calle Jiménez Díaz, número 5, de Santander (Cantabria), que ostentaba doña Marina Bárcena Tazón, a favor de don Francisco Javier Muñoz Bárcena, con cuantos derechos y obligaciones lleva inherentes y sin alteración de sus demás condiciones académicas y administrativas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**16641** *ORDEN de 28 de marzo de 1984 por la que se concede al Instituto de Bachillerato mixto de Portillo (Valladolid), la denominación de «Pío del Río Hortega».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 284/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato mixto de Portillo (Valladolid) la denominación de «Pío del Río Hortega».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**16642** *RESOLUCION de 9 de marzo de 1984 de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.522 la llave plana, 21 milímetros, marca «Isofor», referencia 872, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, S. A.», de Figueras (Gerona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la llave plana, 21 milímetros, marca «Isofor», referencia 872, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave plana, 21 milímetros, marca «Isofor», referencia 872, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, S. A.», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera N-II, kilómetro 759,2, zona San Pablo de la Calzada, apartado 125, como herramienta manual dotada de aislamiento de segu-

ridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave plana de dichas marca, referencia y medida, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.522. 9-3-84. 1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-26, de aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión, aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 9 de marzo de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**16643** *RESOLUCION de 9 de marzo de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.519 la llave plana, 18 milímetros, marca «Isofor», referencia 872, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, S. A.», de Figueras (Gerona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave plana, 18 milímetros, marca «Isofor», referencia 872, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave plana, 18 milímetros, marca «Isofor», referencia 872, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, S. A.», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera N-II, kilómetro 759,2, zona San Pablo de la Calzada, apartado 125, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave plana de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.519. 9-3-84. 1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-26, de aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión, aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 9 de marzo de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

**16644** *RESOLUCION de 22 de marzo de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.531 la llave Allen, 14 milímetros, marca «Isofor», referencia 908, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, S. A.», de Figueras (Gerona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave «Allen», 14 milímetros, referencia 908, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave Allen, 14 milímetros, marca «Isofor», referencia 908, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, S. A.», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera N-II, kilómetro 759,2, zona San Pablo de la Calzada, apartado 125, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave Allen de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.531. 22-3-84. 1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-26, de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.